

DECRETO N° 565

CHIGUAYANTE, 16 ABR 2020

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, Ley 19.378 de 1995, estatuto de atención primaria de Salud Municipal; Acuerdo Municipal N°50-10-2020, de fecha 01 de abril de 2020, y las atribuciones que me conceden los artículos 12, 56 y 63 del DFL N°1 de fecha 26 de Julio de 2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: los principios de eficacia y eficiencia derivados de la correcta administración de recursos públicos, el presente decreto viene en aprobar la modificación presupuestaria que indica.

DECRETO:

1.-) Apruébese y póngase en vigencia la Modificación Presupuestaria N° 02/2020 de la Dirección de Administración de Salud Municipal en los Ítems que a continuación se indica:

Subt.	Tit.	Item	Asign.	Sub	Asign.	Concepto	Aumentos	Disminuciones
						INGRESOS		
05						TRANSFERENCIAS		
05	03					DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 539,332,187	
05	03	006				DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 539,332,187	
05	03	006	002			APORTES AFECTADOS	\$ 539,332,187	
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 539,332,187	
						GASTOS		
21						GASTOS EN PERSONAL	\$ 457,587,539	\$ 0
21	02					PERSONAL A CONTRATA	\$ 256,792,049	
21	03					OTRAS REMUNERACIONES	\$ 200,795,490	
22						BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 58,744,648	\$ 0
22	01					ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 3,000,000	
22	04					MATERIALES USO O CONSUMO CORRIENTE	\$ 44,904,320	
22	07					PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 405,500	
22	08					SERVICIOS GENERALES	\$ 1,122,868	
22	11					SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 9,311,960	
29						ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 23,000,000	\$ 0
29	03					VEHICULOS	\$ 13,000,000	
29	06					EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 10,000,000	
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 539,332,187	\$ 0



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE SALUD



1.-) Ratifíquese Acuerdo Municipal de fecha 01 de abril de 2020, N°50-10-2020, que aprueba modificación presupuestaria N°02/2020 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

2.-) Déjese constancia que el acuerdo ratificado en el número anterior fue adoptado con el voto favorable del presidente del Concejo, alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos y de los concejales presentes; Sr. Carlos Benedetti Reiman, Sr. ALDO Javier Aravena Silva, Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva; y Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y con la abstención de la concejal Sra. Jessica Flores Reyes.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE. -



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Das (3)
- Archivo



D.A. JARV/LTS/CMH/LPG/MVO/mvo.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL



Anexo

CHIGUAYANTE, abril 01 de 2020

ACUERDO N° 50 - 10 - 2020

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 2/2020 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 01 de Abril de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2/2020 de la Dirección de Administración de Salud Municipal, en los ítems que a continuación se indican:

Subt.			Sub			
Tit.	Item	Asign.	Asign.	Concepto	Aumentos	Disminuciones
				INGRESOS		
05				TRANSFERENCIAS		
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 539.332.187	\$ 0
05	03	006		DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 539.332.187	
05	03	006	002	APORTES AFECTADOS	\$ 539.332.187	
				TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 539.332.187	\$ 0
				GASTOS		
21				GASTOS EN PERSONAL	\$ 457.587.539	\$ 0
21	02			PERSONAL A CONTRATA	\$ 256.792.049	
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	\$ 200.795.490	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 58.744.648	\$ 0
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 3.000.000	
22	04			MATERIALES USO O CONSUMO CORRIENTE	\$ 44.904.320	
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 405.500	
22	08			SERVICIOS GENERALES	\$ 1.122.868	
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 9.311.960	
29				ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 23.000.000	\$ 0
29	03			VEHICULOS	\$ 13.000.000	
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 10.000.000	
				TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 539.332.187	\$ 0



CHIGUAYANTE, abril 01 de 2020

ACUERDO N° 50 - 10 - 2020

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 2/2020 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

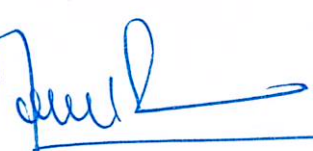
2.- Se encomienda a la Dirección de Administración de Salud Municipal la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva y Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar; y con la abstención de la Concejala Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv